

ACTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL DE LA FASE DE ENTREVISTA DE ASPIRANTES A LA CONVOCATORIA DE 1 PUESTO DE TRABAJO EVENTUAL VINCULADO AL PROYECTO “INCORPORACIÓN DE LA INFORMACIÓN CLÍNICA DE ATENCIÓN PRIMARIA Y HOSPITALARIA EN LA COHORTE EXPEDIENTE IMPACT-IC” PMP24/00012 CON LA CATEGORÍA DE TÉCNICO DE APOYO A JORNADA COMPLETA (35 H/SEMANA) CON TITULACIÓN EQUIVALENTE A TÉCNICO EN CUIDADOS AUXILIARES DE ENFERMERÍA, TÉCNICO SUPERIOR DE FORMACIÓN PROFESIONAL EN LABORATORIO CLÍNICO Y BIOMÉDICO CORRESPONDIENTE A LA OFERTA TFE. 29/2026.

Los miembros del Comité de Selección nombrado por la Fundación y compuesto por Dña. Cathaysa García Quintana (Vicepresidenta), D. Carlos Santana Ahumada (Vocal 1), Dña. Desirée Artiles Delgado (Vocal 2), Dña. Vinita Mahtani (Vocal 3) y actuando como secretaria con voz y sin voto, Dña. Isabel González Dauta, siendo las 13:30 horas del día 29/07/2026 acuerdan por unanimidad:

1. Que, el día 26/07/2026 se contacta con los candidatos/as seleccionados para la fase de entrevista.
2. Que, el día 29/07/2026 se desarrolla la fase de entrevistas desde las 12:30 horas.
3. Que, tras realizar dicha fase de entrevista, el listado de candidatos/as queda tal y cómo se expone a continuación:

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	TOTAL PUNTOS	TOTAL PUNTOS FASE ENTREVISTA	PUNTOS TOTALES
***5234**	CRUZ RODRIGUEZ, CECILIA	6,80	11,10	17,90
***9616**	MORALES HERNÁNDEZ, GÉNESIS GABRIELA	2,69	8,40	11,09

4. Que, atendiendo al criterio de mayor puntuación total, resultan seleccionados **Dña. Cecilia Cruz Rodríguez.**

5. Que, se acuerda comunicar la presente resolución a la persona seleccionada, quien deberán aceptar la plaza o, en su caso, formalizar su renuncia por escrito.

En caso de renuncia o imposibilidad de cobertura, se procederá a convocar a la siguiente persona candidata según el orden de la lista, siguiendo el mismo procedimiento de forma sucesiva si fuese necesario. De no ser posible cubrir la plaza, se iniciará un nuevo proceso selectivo.

6. Que, de conformidad con lo establecido en las bases de la convocatoria, contra la presente resolución podrán interponerse las reclamaciones que se estimen oportunas **exclusivamente por error aritmético**, en el **plazo de tres días hábiles** a contar desde su publicación.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las 13:50 horas.